JR
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00448-00

JUZGADO ONCE CIVILMUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a las solicitudes presentadas por las partes, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: **ACEPTAR** el aplazamiento de la audiencia programada para el próximo 30 de julio de 2021, y en su oportunidad se fijará fecha y hora para la celebración de la misma como lo dispone el artículo 372 numeral 3º del C.G.P.

SEGUNDO: **REQUERIR** a la parte demandante para que el próximo lunes 02 de agosto de 2021, se sirva allegar en físico el original del título base de la presente ejecución.

Para este efecto, a través del teléfono 7-6520043 ext. 4111 y/o celular 3222621021, concertará con un servidor del Juzgado el agendamiento de su ingreso a las instalaciones del despacho.

TERCERO: Cumplido lo anterior vuelvan las diligencias al despacho para lo procedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO